

1081.02-15-02-02

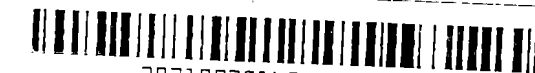
Sabaneta,

Señor. (a).

MARTIN ESPINAL

CC: 71.721.020

Sin dirección



20210920160113149935

COMUNICACIONES EXTERNAS

Septiembre 20, 2021 16:01

Radicado 2021049935



ALCALDÍA DE SABANETA

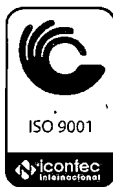
Asunto: Respuesta a la PQRSD recibida con Radicado Interno Municipal No. 2021010484 del 23 de Agosto de 2021.

Cordial Saludo.

La Secretaría de Movilidad y Tránsito del Municipio de Sabaneta en atención a su solicitud mediante la cual requiere a esta dependencia con el propósito de que se realice la corrección de información del vehículo de placas **YWU30A** en la plataforma RUNT. Este despacho, en atención a al artículo 23 de la Constitución Política Colombiana del año 1991, el artículo 13 de la ley. 1437 de 2011 y la ley 1755 de 2015 y conforme al derecho que tiene todo ciudadano de formular consultas escritas o verbales a las autoridades, en relación con las materias a su cargo, y sin perjuicio de lo que dispongan normas especiales. Se permite exteriorizar la siguiente respuesta:

La Subdirección de Gestión de Trámites de Tránsito de la Secretaría de Movilidad del Municipio de Sabaneta se permite efectuar las siguientes precisiones que dan respuesta a su solicitud:

1. según El artículo 2º del Código Nacional de Tránsito, definió el Registro Nacional Automotor como "el conjunto de datos necesarios para determinar la propiedad, **características** y situación jurídica de los vehículos automotores terrestres. En él se inscribirá todo acto, o contrato providencia judicial, administrativa o arbitral, adjudicación, **modificación**, limitación, gravamen, medida cautelar, traslación o extinción del dominio u otro derecho real, principal o accesorio sobre vehículos automotores terrestres para que surtan efectos ante las autoridades y ante terceros".
2. Que mediante Resolución 6765 del 23 junio del 2020, el Ministerio de Transporte implementó el procedimiento que deben adoptar los Organismos de Tránsito en aras de corregir, actualizar y/o ajustar la información de los vehículos matriculados y remitidos al sistema RUNT y



Palacio Municipal
Cra. 45 N° 71 Sur -24
Código Postal 055450
Sabaneta Antioquia

f Instagram YouTube Twitter
Alcaldía de Sabaneta
alcalde@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co
(57) 4 288 00 98

Adicionalmente señaló que:

“el Organismo de Tránsito una vez verificada la información de los documentos que reposan en la carpeta del vehículo, expedirá un acto administrativo mediante el cual se corrija y/o se completen los datos solicitados por el propietario del vehículo”. Siempre y cuando se confirme que los datos aportados por el propietario son auténticos.


3. Ahora bien, este Organismo de Tránsito se permite indicar que para poder proceder con las correcciones solicitadas es necesario que aporte la Ficha Técnica Vehicular, para poder validar la carrocería, capacidad de carga y número de pasajeros.

Cualquier información adicional puede comunicarse al correo electrónico: parqueautomotor@sabaneta.gov.co o al teléfono 4406803 extensión 2507.

Atentamente.



NANCY RAMÍREZ ZULUAGA
Subdirectora de Gestión de Trámites de Tránsito


Proyectó: Mauricio Zuleta